



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000431-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 002113-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000394-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, mediante Nota Informativa N° 000011-2023-SIS/JA, el Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud comunica a la Jefatura que desde el 16 de marzo del presente año se encuentra vacante la plaza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente, proponiendo al ciudadano Dino Alfieri Degregori Pinedo para ocupar dicho cargo;

Que, mediante Memorando N° 002113-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000431-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable dar por concluida la designación temporal del servidor Dino Alfieri Degregori Pinedo en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000042-2023-SIS/J; y, designarlo, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el mencionado cargo de confianza de Gerente

Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000394-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que de por concluida la designación temporal del servidor Dino Alfieri Degregori Pinedo en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000042-2023-SIS/J; y, designarlo, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el mencionado cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Dino Alfieri Degregori Pinedo en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000042-2023-SIS/J.

Artículo 2.- Designar al señor Dino Alfieri Degregori Pinedo en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud